

Edición – 1

22/05/2023

Plan de Voluntariado 2023-2027



Edición – 1

22/05/2023

ÍNDICE

		Pág.
1.	RELACION DE EDICIONES	3
2.	PRESENTACION	4
3.	INTRODUCCION	5
4.	DESPLIEGUE	7
5.	AREAS EN LAS QUE SE ENMARCA	8
6.	FORMACION DEL VOLUNTARIADO	8
7.	PERFIL DE VOLUNTARIADO	9
8.	FASES Y GESTION DEL VOLUNTARIADO	10
9.	APROBACION Y EFECTIVIDAD	11



Edición – 1	
22/05/2023	

1.- RELACIÓN DE EDICIONES

Esta página contiene la versión en vigor de cada una de las revisiones de este Plan de Voluntariado que entra en vigor:

REVISIÓN	FECHA	APARTADOS	OBSERVACIONES
EDICION 0	08/05/2018	TODOS	INICIO PLAN DE VOLUNTARIADO
EDICION 1	23/06/2023	TODOS	REVISION PLAN DE VOLUNTARIADO
Revisado por: Equipo Técnico y Dirección			Fecha: 23/06/2023



Edición – 1

22/05/2023

2.- Presentación

La Asociación Sevillana de Daño Cerebral Sobrevenido es una entidad sin ánimo de lucro que se constituye en el año 1992 y NACE en los pasillos del Hospital de Rehabilitación y Traumatología "Virgen del Rocío" de Sevilla, cuando un grupo de personas con un familiar ingresado por Daño Cerebral Traumático (D.C.T.), toman conciencia de su situación. De esta forma, de la noche a la mañana un accidente rompe tanto el equilibrio como el tejido de sus familias y no existía en Andalucía un Tratamiento y Rehabilitación Específicos para el Daño Cerebral. Desde la complejidad esta situación y movidos por esta necesidad, rompieron el aislamiento y constituyeron el cauce organizativo para posibilitar la acogida, el encuentro, el diálogo

La Asociación está integrada en la Federación Andaluza de Asociaciones de Familiares y Afectados de Daño Cerebral Sobrevenido (**FANDACE**) y en la Federación Española de Daño Cerebral (**FEDACE**).

Los objetivos de la entidad son:

- Defender los intereses de los afectados por daño cerebral sobrevenido, y los de sus familiares, así como representarlos ante las instituciones y entidades, ya sean públicas o privadas.
- Realizar una permanente labor de información con el fin de lograr una conciencia social respecto del alcance y dimensión del problema que sufren los afectados por el daño cerebral sobrevenido y sus familiares.
- Proponer e implicar a las instituciones y entidades, públicas y privadas, cuantas iniciativas se dirijan a resolver los problemas de integración que padecen los afectados, tanto en los ámbitos familiares, sociales, laborales, etc.
- Coordinar y seguir la calidad y concreción de cuantas iniciativas surjan con respecto al tratamiento, rehabilitación e integración de los afectados.



Edición – 1

22/05/2023

- Ofrecer cuanto se haga preciso en orden a asesoramiento, información y contactos, con el fin de coordinarse con otras Asociaciones nacionales e internacionales de análogos objetivos, mediante publicaciones u otros medios de divulgación.
- · Impulsar y desarrollar la investigación científica y técnica sobre todo cuanto afecte a la integración y rehabilitación integral de los afectados por daño cerebral.
- Obtener los medios necesarios de financiación, ayuda económica y subvenciones de las instituciones y entidades de derecho público y privado, cuyos objetivos y fines se relacionen con los afectados por daño cerebral sobrevenido.

3.- Introducción

Según la Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado "se entiende por voluntariado el conjunto de actividades de interés general desarrolladas por personas físicas, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Que tengan carácter solidario.
- b) Que su realización sea libre y responsable, sin que tengan su causa en una obligación personal o deber jurídico, y sea asumida voluntariamente.
- c) Que se lleven a cabo sin contraprestación económica o material, sin perjuicio del abono de los gastos reembolsables que el desempeño de la acción voluntaria ocasione a las personas voluntarias.
- d) Que se desarrollen de forma organizada a través de entidades de voluntariado con arreglo a programas concretos."

Por tanto, el voluntariado es una alternativa de participación dentro de la comunidad, asumida libremente y de forma gratuita, con un propósito socialmente útil, para dar respuesta colectiva a ciertas situaciones de injusticia. La legislación que actualmente respalda esta participación ciudadana es:



Edición – 1

22/05/2023

A nivel Estatal:

- Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado,
- Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado,
- Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social

A nivel Autonómico:

- Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado.
- Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado.
- Decreto 98/2016, de 10 de mayo, por el que se crea la Comisión Permanente de Diálogo con la Mesa del Tercer Sector de Andalucía.
- IV Plan Andaluz Del Voluntariado 2017-2020

Se puede pensar que regular jurídicamente el voluntariado puede suponer limitar la libertad del trabajo voluntario y un riesgo de burocratización y de rigidez. Pero la regulación lo que pretende es garantizar derechos y deberes de las organizaciones y las personas voluntarias, evitar abusos, solucionar conflictos, diferenciar entre el trabajo voluntario y asalariado.

Las personas voluntarias son para DACE una pieza fundamental en su estructura, personas que colaboran con nuestros programas y proyectos de forma altruista y que ayudan alograr el bienestar de las personas con DCA y sus familias. De ahí que el voluntariado sea un movimiento fuertemente fundamentado y valorado en nuestra organización, destinándoleparte de nuestro esfuerzo, infraestructuras y recursos.

Destacamos algunos de los principios de esta labor voluntaria:

Respeto a las personas beneficiarias, velando especialmente por el bienestar, protección y dignidad de los y las menores con DCA a través de mecanismos de seguimiento y control de las actuaciones del voluntariado que participan en programas con menores.



Edición – 1

22/05/2023

- Justicia, realizando la labor voluntaria con razón y equidad.
- Solidaridad, con ayuda, apoyo y compañerismo tanto con las personas a la que se dirige
 la acción voluntaria como con el resto de personal contratado y voluntario.
- Compromiso, cumpliendo las normas que se han aceptado como persona voluntaria de la entidad.

4.- Despliegue

Al tratarse de un área que afecta a toda la organización, es necesaria trabajar en equipo, motivo por el cual se creará un grupo de mejora cuyas acciones se ceñirán a un cronograma de actividades, de un periodo de 4 años (2023-2027), que cuenta con los siguientes puntos principales:

Acción	Persona (s) responsable (s)	Fecha finalización prevista	Plazo cumplido
Revisión del área del voluntariado en la página web	Responsable de Voluntariado y Ocio Responsable de Relaciones Institucionales, movimiento asociativo y comunicación.	Antes de final de 2023	
Elaboración y puesta en marcha de encuestas al voluntariado	Responsable de Voluntariado y Ocio	De forma periódica	
Fomento de la participación , fidelización y reconocimiento a la labor voluntaria	Responsable de Voluntariado y Ocio		
Elaboración e implementación de acciones formativas para el voluntariado.	Responsable de Voluntariado y Ocio Trabajadora Social	De forma continua	



Edición – 1 22/05/2023

Revisión de los procesos de acogida, seguimiento y desvinculación del voluntariado.	Responsable de Voluntariado y Ocio Trabajadora Social	Antes de final de 2023	
Actuaciones de fomento de la comunicación interna entre el voluntariado y entre éste y el resto del personal de la entidad.	Responsable de Voluntariado y Ocio	De forma continua	

5.- Áreas en las que se enmarca el voluntariado

Los ámbitos temáticos en los que DACE desarrolla la acción voluntaria son todos los campos de actuación que se detallan a continuación:

- Domiciliario. Se trabaja en el apoyo a personas y familias afectadas con DCA con acompañamiento en domicilio.
- Hospital: Asistencia a familias en la fase hospitalaria.
- Ocio y Tiempo Libre. Acompañamiento y participación en diversas actividades de ocio y tiempolibre.

4.- Formación al voluntariado

Esta formación estará centrada en:

- El voluntariado con personas con DCA.
- Los derechos y deberes del voluntariado y las entidades de voluntariado.
- Experiencia del voluntariado en el trabajo con el DCA.



Edición – 1

22/05/2023

- Entender y manejar los problemas emocionales y de comportamiento de las personas con DCA.
- Fomento de la salud en la acción voluntaria.
- Taller de primeros auxilios.

Todo ello encaminado al reciclaje continuo y a la adquisición de habilidades sociales para el desempeño de la función voluntaria.

5.- Perfil del voluntariado

- Capacidad suficiente para desempeñar las labores requeridas y disponibilidad temporal continuada para realizarlas.
- Solidaridad, entrega, respeto y defensa activa de la dignidad de las personas con DCA,
 para potenciar el desarrollo integral de la persona con empatía y paciencia.
- Amabilidad y confidencialidad.
- Facilitar la integración, formación y participación del resto del voluntariado así como fomentar la unión con el resto del personal que conforma la entidad.
- Transmitir en sus actividades, acciones y palabras, valores e ideales en coherencia con la labor que desempeña, y que irán en consonancia con la misión, visión y valores de DACE



Edición – 1

22/05/2023

7.- Fases en la gestión del voluntariado

Áreas de trabajo y acciones concretas del Plan de Voluntariado:

- 1. Encuesta al voluntariado para determinar necesidades
- 2. Captación del voluntariado
 - o Captación activa
 - o Determinar perfil para la asociación y para cada área
- 3. Acogida del voluntario:
 - o Presentación de la entidad, del personal y las instalaciones de la sede
 - o Entrega de documentación sobre DCA
 - o Firma del compromiso
 - Alta en el seguro de voluntariado
 - o introducción en su grupo
- 4. Formación del voluntariado
 - o Encuesta de necesidades
 - o Formación básica sobre DCA
- 5. Seguimiento del voluntariado
 - o Encuesta de satisfacción
 - Buzón de quejas y sugerencias
 - o Encuentro de voluntariado



Edición – 1

22/05/2023

- 6. Desvinculación del voluntariado
 - o Conocer los motivos de la finalización
 - o Despedida de la persona voluntaria
- 7. Comunicación interna
 - Establecer herramientas para la comunicación entre el voluntariado
 - o Establecer vías de comunicación con responsables de grupo
 - Participación en actividades

8.- APROBACION Y EFECTIVIDAD

El presente Plan de Voluntariado es aprobado y autorizado por la Junta Directiva de Dace y se pondrá en conocimiento de todo el personal del Centro.

Firmado: Gustavo Adolfo Molina Secretario Asociación Dace Vº Bº: Maria José González Garcia

Presidenta Asociación DACE